



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): José Alfredo Salamanca Casamachín y Otros
Demandado(s): PRICOL ALIMENTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
Radicación: 25269-31-03-001-2011-00012-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual no casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala laboral, de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013), mediante la cual se absolvió a las demandadas de las pretensiones de la demanda y se condenó en costas, de ambas instancias, a los demandantes.

Por secretaría procédase a tasar las costas. Inclúyase como agencias en derecho la suma de \$800.000.

En atención a que el proceso de la referencia fue entregado para su digitalización, por Secretaría, en caso de ser necesario, líbrese la comunicación correspondiente para que se de prioridad a la digitalización y organización del mismo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 77, hoy 18 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c659540c079599628b4211db04c0bd5e2c29fd60951a77102f6bec7238fdc8**

Documento generado en 17/08/2021 10:56:53 PM